



10000

Nº: 001525

Montería 12 MAY 2021

Señor(a):  
**ANONIMO**


Referencia: Queja anónima Presuntas irregularidades por no entrega de guías en la Institución Educativa Los Morales – Tierralta - Córdoba.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su queja anónima realizada mediante SAC COR2021ER011478 de 2021 en la que manifiesta: "Como es función de esta entidad vigilar y controlar las acciones que se realicen en las instituciones de los municipios no certificados del Departamento, me permito poner en conocimiento que en esta Institución desde el 22 de enero de 2021 a la fecha solo se la han enviado a los alumnos 1 guía de trabajo académico, lo que quiere decir 2 semanas de enero, 4 semanas de febrero, 4 semanas de marzo y 4 semanas abril, Durante este tiempo los niños y adolescentes solo han podido desarrollar una guía, lo cual ha generado que esos adolescentes se dediquen a trabajar y a dejar el estudio de lado, casos que ya se ha reportado al bienestar familiar; nos preguntamos como la secretaria de educación cancela salarios a docentes y directivos docentes, que no cumplen con el calendario académico expedido por este ente departamental, en el cual no se ven reflejados los 4 periodos académicos, debido a que van más de 10 semanas sin terminar el proceso del periodo 1. Esto se ve como un detrimento patrimonial "Uso indebido que genera lesión o detrimento en bienes o recursos públicos. ... Los bienes o los recursos dejan de ser útiles, esa pérdida de utilidad es un detrimento patrimonial susceptible de generar responsabilidad fiscal" (SIC), me permito informarle que con el fin de garantizar el debido proceso se procedió a oficiar a la licenciada Ruth Rebeca Rodríguez Padilla Rectora Institución Educativa Los Morales y al Director de Núcleo Educativo Gerardo Sánchez López, para que nos informaran al respecto y así conocer su versión de los hechos relatados por usted.

Una vez culminen nuestras indagaciones tomaremos las medidas del caso y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se fijara el trámite a su radicado en la página Web de esta Secretaría.

Atentamente,

  
**ANA MARGARITA CALDERA OYOLA**  
Secretaría de Educación Departamental

Adjuntamos: Lo enunciado.

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia

Revisó: Hugo Téllez Poveda P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia

